Jueves 4 de Abril de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,215

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
desde la media noche, tarde, tarde y noche.

GERENTE, BERMIDIO DE MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO, 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.— Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan gratis cuando con exclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 11 pesos por columna ó 55 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE
ABRIL 4.
SANTOS ISIDORO ARZOBISPO Y PLATON MONJE.

SALIDAS DE CORREOS
Hoy hasta la una de la tarde recibe el Correo la correspondencia para santa Lucía, San José y Mercedes.

Mensagerias Ismerdeles
GIRA EN CASCO, S. M

SALIDAS DE LA CAPITAL
Para Polanco del Rio Negro los dias 8, 15 y 23.
Para Florida los 4, 9, 12, 20, 23 y 28.
Para San José los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 23, 24, 26, y 29.
Para el Durazno los 4, 12, 22 y 28.
Para Mercedes los 4, 11 y 21.
Para Colonia-Estrella 3, 11 y 21.
Para Rosario los 3, 12, 21 y 28.
Para Porongos los 7, 14, 21 y 28.
Para Tacuarembó los 7, 14, 21 y 28.

Diligencias particulares
Las Diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Carlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 3, los dias 1, 8, 12, 15, 22, 26, 27 y 29.
Para Minas, los dias 6, 7, 17 y 27.
La diligencia para Canelones y Santa Lucía sale todos los dias á las once y tres de la tarde.—Agencia, calle 18 de Julio núm. 2.
La Ronda y la Amarga, Montevideo á Cerro Largo, sale de esta en San Fernando, Santa Clara y Plaza de la Cruz del Sud, esquina de la Independencia, núm. 22, los dias 2, 10, 15, 20, 25 y 29 de cada mes.

Todos los dias
Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Michelin.

Secuencia de «El Siglo»
Esta Librería de Zaharía se recibe avisos y solicitudes para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregara en esta oficina.

A nuestros agentes

A los muy pocos que aun no han liquidado sus cuentas del año 1871, les pedimos quieran hacerlo en todo el corriente mes, para no obligar á la Administracion á tomar medidas estremas.

EL SIGLO

¿Dónde está la legalidad? ¿Dónde está la justicia?

Los ciegos defensores de la estúpida guerra que va consumiendo á la República, nos hablan dia á dia de la justicia y del derecho, aparentando ver en la pupilas enfermas de la paz un atajo á la ley y una inmoralidad escandalosa.

Para probar que la razon está de nuestra parte, basta y sobra con analizar ligeramente el argumento único que aducen los enemigos sistemáticos de todo lo que no sea el desórden de la guerra civil.

El que se levanta, dicen, contra las autoridades constituidas es delincuente: la justicia, la moral, la ley, no solo prohiben que se reprima á los delincuentes sino que exigen que ningun delito quede impune.—Hacer la paz con la revuelta; dadle garantias materiales, grados y dinero, es ofrecerle un premio—luego la paz está en oposicion con la ley, con la moralidad, con la justicia.—Así razonan los partidarios de la guerra para dar á su pobre bandera un ilusorio tinte de justicia.

Esta argumentacion, en sí misma, puede ser verdadera, pero aplicada á la actualidad de la República es absurda y es falsa.

La verdad jamás puede ser consecuencia de premisas falsas, y nadie puede sostener, sin caer en el ridículo, que las premisas planteadas por los partidarios de la guerra no estan en diametral oposicion con la verdad.

Dado un gobierno constitucional por su origen, por su composicion y por sus actos, dadle una revuelta sin bandera definida ni plausible pretesto, la fuerza del raciocinio existiria; pero todas estas condiciones no se revelan en la lucha bastarda que un pequeño grupo de exaltados pretende eternizar.

No es la autoridad legal de un gobierno la que lucha con una rebelion; no es la ley la que está frente á frente al delito de insurreccion armada. Ni el Sr. Gomensoro puede invocar la legalidad de su mandato, ni el enemigo puede aspirar al nombre honroso de *revolucion*. Una lucha de partido á partido, una guerra civil—¿té ahí lo único que existe en la República.

Y entonces, ¿como se invoca la ley, si la ley está desconocida aun en el seno de la capital?

¿Cómo se invoca la moral política, cuando la guerra es la mas grande de las inmoralidades?

¿Cómo se invoca, en fin, la legalidad, cuando todos los poderes han caducado, cuando la legalidad es un mito, la verdad un fantasma?

Con la guerra es imposible el órden, porque guerra civil es sinónimo de desorganizacion y de desquicio. La guerra es la negacion de la moral, porque en ella no se debate ninguna idea santa; es la negacion de la justicia, porque no defiende ni un principio justo ni un interés honesto; y es, en fin, la negacion de todas las leyes—si la ley escrita, que solo autoriza á los ciudadanos á dirimir sus diferencias en el pacífico terreno de la democracia, y á las leyes divinas, supremo código de los pueblos libres, que solo toleran la guerra, como coaccion estrictamente necesaria para revindicar un derecho desconocido y ultrajado.

Es un sarcasmo sostener la guerra á todo trance invocando el nombre de la Constitucion; de la Constitucion cuyos preceptos son en nuestras luchas, diariamente escarnecidos y pisoteados!

Los habitantes del Estado, dice el artículo 140 de la carta constitucional, tienen derecho á ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, y propiedad.—Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme á las leyes —Y sin embargo en medio del desórden de la guerra civil, la caprichosa voluntad de escasos caudillejos es la invidiable garantia de todos los derechos individuales.

Los hombres son iguales ante la ley, dice el art. 132, y los blancos, atropellan á los colorados, mientras que algunos gefes de nuestras fuerzas, decretan la ley bárbara del *talion* contra los ciudadanos que han cometido el crimen de ser blancos.

Compónese de la misma manera, en la guerra civil, muchos otros benéficos preceptos consagrados por los ebreros de nuestra emancipacion política en el Código Fundamental de la República; y todo un Ministro de la Guerra, se ha encargado hace muy pocos dias, de hacer pedazos á algunas leguas de la capital, el artículo que vuela el sagrado derecho de propiedad, y que dice: « El derecho de propiedad es sagrado é inviolable. A nadie podrá quitarse de ella sino conforme á la ley.—En el caso de necesitar la Nacion la propiedad particular de algun individuo para destinarla á usos públicos, recibirá este del Tesoro Nacional una justa compensacion. »

Esto es la guerra civil, esta es la moralidad que se decanta y la legalidad que se quiere perpetuar.

Se rechaza la paz como incompatible con los preceptos de la moral y de la ley; pero ¿cuando ha dejado de cesar por eso la administracion del Sr. Gomensoro, nacida de un Senado ilegal é incompleto; rechazoso, nacida de un Senado ilegal é incompleto; rechazose á la Cámara de Representantes cuyo problemático mandato caducó hace mas de un año; que ministerio de la ley, y rechaziase en fin á los nuevos miembros del Tribunal de Apelaciones que una Asamblea de legalidad inventada se prepara á nombrar.—Prodúrense el caso y así se lucirán las nuevas aspiraciones de los nuevos puritanos.

Nosotros rechazamos la guerra á todo trance sin aceptar tampoco la paz á cualquier precio. Ambos estemos son funestos, inmorales, indignos.

Dos partidos se chocan en el campo de batalla, amenazando el horrible la victoria. El partido liberal, inerido por el instinto de la conservacion y por el derecho de defensa, ha rechazado la agresion y la guerra hace dos años que viene ensangrentando nuestros campos. La legalidad no existe, la justicia muere desde la guerra viva, el trabajo huye, la rueda del progreso se detiene, la vida se estingue gradualmente, y hasta peligra la independencia de la patria. Difícil y tardíos el triunfo armado sobre el opuesto bando y la prolongacion indefinida de la guerra, sería la ruina segura y completa del país.

En tal situacion, los hombres de la revolucion proponen una paz, que es para el país mucho mas conveniente que la guerra y que no esgrimida para el partido liberal ni peligros ni desventajas, ni deshonra. ¿Qué debe hacerse?

La paz debe firmarse sin pérdida de tiempo. El ciudadano está obligado á aceptar el arreglo pacífico, porque la paz es el bien de la República y el patriotismo enseña que antes que el sórdido interés individual está el interés supremo de la Patria; y el partidario debe prestarle tambien su asentimiento, porque esa paz inaugura para el partido liberal un triunfo que él avergüenza ni deshonra.

No se ratificó el convenio firmado el 10 de Febrero en Buenos Aires porque en él se contenian cláusulas que se creian peligrosas para la existencia política del partido. Esas cláusulas han desaparecido, y con ellas han desaparecido todos los temores.

Así como el derecho individual tiene por límite el derecho agena, los intereses del partido tienen por límite el interés de la República. Como partidarios, solo podemos desear paz, aquello que pueda obtenerse sin sacrificar la felicidad de la patria.

Fa legítimo que el partido liberal trate de obtener la victoria y de no perder la preponderancia que ha conquistado; pero si su triunfo ha de obtenerlo por la guerra que labra la ruina de la patria, ese triunfo no es justo, porque la voz augusta de la razon ha dicho al Mundo « que el fin no puede jamás justificar los medios. »

Probado como está, que el arreglo de paz no crea un solo peligro ni una sola desventaja para el partido liberal, no existe razon alguna para rechazarlo. Recordemos las enérgicas palabras que el General Suarez pronunció en la reunion de la casa de Gobierno para mostrar esta verdad incuestionable

Por lo demas, al celebrar un arreglo de pacificacion, esta parte contratante trata de obtener para sí la mayor suma de ventajas posibles, y es indudable que el exceso de ventajas está en nuestro favor.

La guerra civil viene asolando nuestros vírgenes campos, como el simoun que arrasa los bellísimos oásis de arenas en los desiertos africanos. La voz de la República clama por la paz, y nuestro deber es escucharla, porque el partido liberal adquiere un derecho mayor á la consideracion pública, arrojando las armas ensangrentadas, que lanzadose una vez mas á la matanza de orientales.

Coriolano, desterrado por sus conciudadanos, se lanza á abrir las puertas de Roma, su patria, con el vigor de su invencible brazo. En general invencible, bien estaba, obtenido la victoria en un asalto, y haciendo un escala para trepar al Capitolio, de los soldados abatidos por el filo de su espada; pero fué mas glorioso y mas grande, arrojando de su mano el libertino fratricida, conmovido ante los ruegos de una madre y el llanto de una tierna esposa y yendo, antes que derramar sangre de hermanos, á morir olvidado en estrangeras y lejanas tierras. Coriolano llevando el stapge sobre Roma hubiese quizá condenado sobre su cabeza la terrible maldicion de todo un pueblo; mientras que abriendo su alma á generosas y nobles afecciones, hizo imperecedera su memoria. El Senado Romano, mandó construir un templo, en el sitio en que Veturia había enternecido á su hijo; el pincel de Poussin trasladó al lienzo esta escena y Shakespeare, Thomson, La Harpe y Segur, llevaron al teatro, panteon grandioso de los hombres ilustres, la hazaña inmortal del héroe romano.

La patria es tambien una madre y una madre que en vez de rogar, manda y debe ser obedecida. El Coriolano de la República, el Gefe de la tiranía, no podria abogar las aspiraciones de todo un pueblo, cuando son justas y legítimas.

Desde ayer ha empezado á firmarse una manifestacion breve pero expresiva, para probar que aun en el seno del partido liberal, la mayoría acepta la paz en las condiciones del 7 de Febrero.

Mucho se declama contra la paz, pero el hecho capital, que es la cuestion que analizamos, es que todos los que en la reunion de la casa de Gobierno votaron por la paz, estan ligados por un compromiso tan solemne, tan claro, tan estricto, que no podrá romperlo sin dar una prueba de la mas cínica falta de dignidad.

Gomensoro, Velazco, Suarez, Carballo y todos los demas ciudadanos que entonces aceptaron las bases de pacificacion, tienen que aceptarlas y sostenerlas hoy que esas mismas bases se presentan.

El pacto celebrado el dia 7 de Febrero es un pacto sagrado. No fué hecho ante los funcionarios encargados de consagrar con la fé pública todos los contratos; fué hecho ante una autoridad mas respetable:—ante el supremo tribunal del pueblo.

La fé de los compromisos y de las convenciones puede violarse, pero no impunemente, porque existe en los pueblos una sancion para ese crimen tan abominable y tan tremendo. La opinion pública hace tentir su mano, que no hiere, pero que hunde y anula para siempre á los perjuros.

Antes que faltar á su palabra, Régulo vuelve al poder de los mercaderes de Cartago, se entrega á la muerte, y dá al mundo, asombrado ante su sacrificio, un alto ejemplo de lo que el deber vale para los honrados ciudanos. Pizarro, violando la fé de sagradas promesas, aprisiona á Atahualpa, pone á los pueblos indios bajo su yugo y roba sus tesoros deslumbrantes, haciendo estremecer de horror á todo el grande y adelantado imperio de los Incas.

El sepulcro de Régulo es un hecho glorioso en los anales de la ciudad eterna, mientras que la infamia de Pizarro, que algunos atenúan recordando el fanatismo y el atraso del siglo XVI, arroja una mancha indeleble sobre el nombre del ambicioso aventurero, en las páginas de la Historia Americana.

La confirmacion oficial
DE NUESTRAS REVELACIONES Y APRECIACIONES SOBRE LA PAZ

Tenemos á gala y á honor ser siempre verídicos y sobre todo cuando escribimos para el público y mas aun si es posible, cuando tratamos cuestiones de trascendental importancia para el país.

Poco nos ha importado que no hayan faltado quienes hayan puesto en duda nuestra palabra y quienes hayan calumniado nuestras intenciones: tenimos la conciencia de que decimos la verdad y que nuestras intenciones son rectas y que no están ni publicadas ni pueden publicarse sino para el país anticipando la verdad de las cosas, y eso nos ha bastado y nos basta.

Dijimos que la Revolucion por el órgano de sus Gefes *habia resuelto retirar todas las cláusulas y condiciones que habian obstado á la ratificacion del convenio de paz celebrado en Buenos Aires el 10 de Febrero*, y eso era verdad.

Dijimos que la *Revolucion habia comisionado á los Sres. Jurado, Saguatume, Camino y Palomeque, para reunirse las negociaciones y firmar la paz bajo esos terminantes prescripciones*, y eso era verdad tambien.

Dijimos, por fin, que en el caso de que los *Sres. Jurado, Saguatume y Camino no quisieran ó no pudieran desempeñar el mandato que se les confiaba, el Dr. Palomeque estaba autorizado para reasumir la plenitud del poder conferido á todos y desempeñar por sí solo aquel mandato*, y tambien era eso verdad.

Nada mas dijimos, y si otros conceptos y afirmaciones se nos han atribuido, se ha faltado á la verdad.

Hemos hecho uso de los datos extraoficiales que tenemos, y hemos espresado nuestras opiniones de ciudadanos y de periodistas, sin referirnos para nada al Gobierno, sobre cuya actitud y opiniones no hemos querido prejuzgar, confiando sin embargo en que cuando llegase el caso astra corresponder á los deberes que el patriotismo impone y á las justas esperanzas del país.

Ha llegado el momento, al fin, de que la luz se haga y acaben las dudas y las especulaciones de todo género con que se ha querido obstar á la realizacion de la paz, que es un mandato escrito, la voz del país, que se ha de hacerse, desde que los revolucionarios vengan al terreno en que se han colocado realmente.

El Gobierno tiene hoy en su poder una nota de Apacilio, y ha examinado los poderes de los Sres. Comisionados.

Los poderes dicen poco mas ó menos lo siguiente:

« En virtud de lo resuelto con esta fecha en reunion de Gefes, venga á conferir amplios poderes sin limitacion alguna á los Sres. Dr. D. Cándido Jurado, Dr. D. José Vazquez Saguatume, D. Estanislao Camino y Dr. D. José Gabriel Palomeque, para la eliminacion de las cláusulas y condiciones que obstaron á la ratificacion del convenio de paz celebrado el 10 de Febrero en la ciudad de Buenos Aires, procediendo conjuntamente o en mayoría; pero como el Dr. D. José Gabriel Palomeque ha estado presente á los acuerdos del ejército y ha aceptado la el mandato, se establece que en el caso de que los otros señores no quisieran ó no pudiesen concurrir á ese acto, el espresado Dr. Palomeque reasumirá la plenitud de este poder y estará suficientemente autorizado para proceder por sí á firmar la paz, dejando subsistente la mediacion Argentina, á fin de que el mediador concurra á este acto en prosecucion de sus nobles y amistosos oficios. »

Confesamos que no es esta una copia autorizada del poder ó poderes que traen los Sres. Palomeque y Camino, pero tambien podemos asegurar que es de rigorosa exactitud.

Ahora bien: los Sres. Camino y Palomeque presentaron esa nota y esos poderes al Ministro de Relaciones Esteriores, quien los llevó al Sr. Presidente.

Tomados en consideracion, fueron considerados bastantes y satisfactorios, segun se nos asegura, y han sido comunicados los tres Ministros para entenderse con los Comisionados.

Respecto de la mediacion, tenemos entendido que solo será solicitada cuando exista un acuerdo completo al solo objeto de asegurar el cumplimiento de la paz, si es que esta feliz resultado se alcanza, como todas las probabilidades lo hacen prever y casi autorizan para afirmarlo.

Pero sea de *lo que fuere*, la verdad es que la revolucion ya *no* es eliminar todas las cláusulas y condiciones que obstaron á la celebracion de la paz, y que los Sres. Palomeque y Camino tienen poderes amplios para concluir y firmar la paz sobre esas bases.

Esperemos.

En nuestro número de ayer demostramos que ningun argumento podia sacarse contra las probabilidades de una paz inmediata, del silencio oficial que hasta ahora han guardado los comisionados de la revolucion.—Regularizados ya sus poderes, solo falta que se reunan en Montevideo los encargados de firmar el convenio de paz, para que este pueda hacerse efectivo. Segun nuestras noticias, se espera de un momento á otro al Dr. Vazquez Saguatume, el cual en union con los Sres. Camino y Palomeque constituirán la Comision pacificadora.

Entretanto los hechos que se producen aumentan cada vez mas las esperanzas en la inmediata realizacion de la paz.

La Prensa, que hace pocos dias no daba crédito á las noticias que sobre este asunto circulaban, se muestra ya menos escéptica; y aunque todavía no se atreve á dar por hecha la paz, reconoce que « si alguna vez han existido verdaderos motivos para suponer que se iba á celebrar la paz, ahora es ellos los que existen. »

El partido liberal se ha decidido por fin á hacer pública manifestacion de sus opiniones, y firma la declaracion que insertamos ayer en las columnas de *El Siglo*.

Nada sobre todo otro hecho notabilísimo y elocuente, que parece demostrar que las tendencias y la disposicion del Gobierno no son tan belicosas como algunos quisieran.

Este hecho es que desde el 18 de Marzo en que el Comisionado Argentino notificó la cesacion del armisticio, y á pesar de haber transcurrido muchos dias despues del plazo que en el mismo se fijaba para emprender las operaciones militares, no se ha iniciado ninguna.

El Gobierno decretó la nueva organizacion del Ejército. Confió á los Generales que estimó conveniente el mando de las secciones militares en que dividió el territorio de la República: pero no parece que hasta ahora haya comenzado á desarrollarse ningun plan de campaña.

Y es tal la persuacion general de que la guerra está terminada de hecho, que nadie se preocupa de la inaccion de las tropas.

Nosotros jugamos que la organizacion dada al Ejército era incompatible con un plan de campaña eficaz y que no se ha preocupado el Gobierno de seriamente renovaba la guerra, el Gobierno se veria precisado á alterar esa organizacion.

Uno de nuestros colegas supone ayer que si el Gobierno ha nombrado para el mando del Ejército á tres Ministros, y Generales, confiriendo á todos igual autoridad y facultades idénticas, cada uno en su distrito, no es porque se oculten los gravísimos inconvenientes que produce la falta de unidad en el mando supremo, sino porque las rivalidades entre los Generales impiden que ninguno de ellos pueda ejercer mando sobre los otros.

No queremos, no podemos creer que sea esto el motivo de la disposicion del Gobierno—No nos sentimos con derecho para inferir tan grave ofensa á los Generales de la República—Ellos deben comprender que nadie es mas digno del mando que el que sabe obedecer. Si la suposicion de nuestro colega fuese exacta, ¿habria tanto como hacer imposible la realizacion de todo plan de campaña: porque esta no puede llevarse á cabo sin unidad en el mando.

Y por otra parte la nueva organizacion, lejos de poner remedio á esas rivalidades, si realmente existieran, no haria mas que darles ocasion para que se desarrollasen y produjesen conflictos que podrian hacerse muy serios; que enervarian la accion del ejército y que no tendrian solucion posible pues cuando llegase la decision del Gobierno seria tarde para impedir sus fatales consecuencias.

Nosotros creemos que si el Gobierno no ha pensado ya seriamente en reformar aquella defectuosa organizacion, es porque está persuadido de que no ha de llegar el caso de reducir nuevas batallas con la revolucion.

De todos modos, poco podemos ya tardar en salir de dudas. Es decreer que á la llegada del primer vapor de Buenos Aires se completará la Comision pacificadora, de la que existen ya dos miembros en Montevideo, y que entonces se termine por fin sin mas dilaciones una paz tan deseada como necesaria para todos.

**

Esplicacion.

El Sr. D. José Cándido Bustamante nos remite las siguientes líneas, esplicando los términos en que ha adherido á la manifestacion que circuló ayer en favor de la paz y reproduciendo esos mismos términos:

Sr. Dr. D. José P. Ramirez, Director de *El Siglo*.

Señor mio:

Adherí á Vd la publicacion de las siguientes palabras con que fundé mi firma en favor de la paz, y al consignarla en la pública manifestacion que varios ciudadanos me mandaron para tal objeto.

S. S. S.,
José D. Bustamante

Montevideo, Abril 3 de 1872.

«Suscribo á la paz ahora, siempre que ella sea sobre la base *única* de las cuatro peticiones políticas; como la habiera aceptado en la reunion popular del 7 de Febrero, si no hubiese estado persuadido que las bases reservadas por el Gobierno, y que con insistencia reclamó en aquella reunion fueran espuestas, ó cuando menos se declarase competentemente que ninguna otra exigencia se haria por parte de los revolucionarios, importaban una derogacion de derechos del partido, y una transaccion vergonzosa para la Autoridad legal.

«Por último, acepto la paz, en holocausto á los intereses del país, en mérito de otras poderosas razones que no mitiaban entonces, y porque no puedo esperar ya de la nueva organizacion que se da á la guerra, lo que esperaba con el cambio de personal en la administracion.»

Actualidad

Los momentos son solemnes—Preciso es no malgastar el tiempo ni perder el tino.

La responsabilidad de la situacion pesa entera sobre el Presidente Gomensoro. Algunos pocos afectos personalmente al Gobierno dicen: los blancos no quieren la paz en condiciones honorables, los blancos quieren guerra sin tregua, prescutornos divididos y sorprender nuestra candidez.

Error craso, crasísimo—Las entradas y las salidas estan tomadas—Estamos mas unidos que nunca para el bien.

Para la guerra, si se presenta como última necesidad, como para la paz honorable que armonice todos los intereses, estamos de perfecto acuerdo.

Si el Gobierno no cree en la posibilidad de la paz ¿cómo es que el Sr. Palomeque, denunciado de armisticio, sigue tranquilamente su camino?

¿Porqué el Sr. Gomensoro lo recibe en la Casa de Gobierno, ó lo que es lo mismo su Ministro de Relaciones Esteriores?

En medio de tantas dudas y contradicciones que se esplican fácilmente, atenta la composicion Ministerial, llama notablemente la atencion un hecho reciente, palpitante. El Coronel Vazquez y el Comandante Castillo han recibido una órden fulminante, destinta, para que se embarquen inmediatamente y reciban órdenes á bordo.

Esto es tanto mas notable, cuanto que esos Gefes trabajaban por la paz, usando de un derecho perfecto.

El Sr. D. Isaac de Texanos nos consta tambien, que ha recibido hoy una órden fulminante para marchar.

Sabido es que el Comandante Texanos tenia sus instrucciones ferviales del General Castro, y podemos asegurar que primero renunciará su puesto antes que ceder á miviles indignos.

Y esto lo hace el Ministro Rebollo, el revolucionario de la Cancha. Esto lo consiente, esto lo tolera D. Enecterio Regúnaga y D. Ernesto Velazco, que pedian á gritos herido una reunion popular en momentos de efervescencia y que podia llegar á sus últimas consecuencias.

Si los blancos vienen con pretensiones [illegible] tes, el Presidente Gomensoro tendrá el apoyo ardiente y sincero para batirlos en el terreno de las armas

Pero si los blancos presentan las bases del 7, la reduccion á la nada de sus aspiraciones, los inconvenientes y perjuicios que resultarian de la paralizacion de los asuntos que ante el pender, y procediendo por analogía, ha recurrido en cada caso ó ocurrente al medio establecido en la ley para el regreso en los casos ordinarios, cíñendose estrictamente á la misma por lo relativo á las resoluciones de mero trámite, en que segun ella, basta la concurrencia y conformidad de dos vocales de la sección parcial que se encuentra el Tribunal titular, cabeza de poder judicial, no le es en manera alguna imputable al mismo Tribunal, como no le será imputable la violacion de la ley que de esa circunstancia se pretende deducir.—Que en el concepto, y no juzgando los miembros del Tribunal deber dar mayores esplicaciones, ni ampliar el presente informe, creen sin embargo deber manifestar al Poder Ejecutivo, como lo hacen, que si no hubiendanuncia oficial de la acefalía parcial en que ha quedado el Tribunal titular por la separacion del Dr. Velazco, es por las consideraciones y circunstancias á el principio espuestas y por otras no menos poderosas, así como por la pública notoriedad del hecho.»

Marina Nacional

No porque los dias que corren sean tristes para la República hemos de desconfiar de que han de sucederles otros mas bonancibles y serenos. No porque hoy la pacificacion del país constituya la primera necesidad y la aspiracion suprema de la Nacion, hemos de dar de lado á todos los demas asuntos de interes público. Lejos de eso, creemos muy conveniente preparar, en cuanto las atenciones del momento lo consientan, los elementos que en el porvenir han de asegurar la prosperidad y la grandeza de la República.

Ha dispertado en nosotros estos pensamientos la lectura de un artículo anónimo que en la seccion *Solicitadas* registró hace pocos dias uno de nuestros colegas, llevando el epígrafe *Marina Nacional*; y es objeto llamar la atencion sobre la conveniencia de que se establezca una escuela náutica en la República.

Segun el artículo, dos veces, en 1803 y en 1868, se ha tratado por los Gobiernos de llenar ese objeto; y el Poder Ejecutivo ni ha cumplido la Ley ni ha hecho observaciones á la misma.

El autor del proyecto contesta á la conocida y previsiva objecion de la falta de recursos del Fisco diciendo, que no se necesitan empleos ningun gravámen al Tesoro para el establecimiento de la escuela náutica, pues él se compromete á plantearla sin auxilio del Erario, si se aprueba su proyecto.

No conocemos este proyecto, ni aunque lo conocíramos somos competentes para juzgarlo: pero nos parece que nada se perderia con someterlo al exámen de personas idóneas que informasen acerca de él.

Segun parece deducirse del artículo de que hemos ocupado, la base del sostenimiento de la escuela serian los honorarios que deberian pagar los alumnos que á ella concurriesen. Parece á primera vista difícil que por este medio se obtengan los fondos necesarios para establecer y sostener la escuela náutica: pero de todos modos, no vemos que pueda haber inconveniente en estudiar el asunto.

Las esperanzas que de la realizacion del proyecto se promete su autor no pueden ser mas seductoras.

« Al Sr. Gomensoro, dice, le tocará la gloria de abrir una nueva y lucida carrera á la juventud anhelante de gloria, sirviendo al mismo tiempo los intereses bien entendidos del país, como es la formacion de una Marina Nacional, porque con nuestra marina poco á poco formaríamos nuestros astilleros, ó faraderos, ó arsenal, se haria la limpieza del puerto, se formarian muelles como corresponde, se harian las demas obras del puerto que servirian de abrigo en los temporales, se haria un faraero, se canalizarian los brazos de los rios del Uruguay, haciéndolos navegables hasta el centro de la República, se formarian reglamentos de puerto y navegacion, se organizarian los gremios de mar que fuesen necesarios para utilidad de la navegacion y del comercio y se daria tambien una nueva riqueza á la Nacion con las maderas de construccion que las tenemos muy buenas. »

Aunque no se realizase sino la cuarta parte de las mejoras y adelantos comprendidos en este grandioso programa, estaria ampliamente compensado el tiempo y el trabajo que se invirtiesen en estudiar este asunto, y aun algun sacrificio pecuniario que para plantear la escuela náutica hiciese el Gobierno.

Creemos por tanto que seria conveniente el exámen de las bases de 1803 y 1868 y del proyecto á que en el artículo citado se hace referencia.

**

El Coronel Vazquez y el Comandante Castillo

Estos distinguidos Gefes se embarcaron ayer en el vapor *Cojimbaho* por orden del Ministerio de la Guerra.

El proceder que se ha observado con estos gefes es injustado y violento.

Para ordenarles marchar al Ejército no era necesaria darles orden de embarcarse en el *Cojimbaho* con anticipacion de diez horas, ni esperar á que estuviesen abordo para trasmitirles instrucciones.

Resultado de estas irregularidades ha sido que se haya antibuito ese proceder al hecho de haber sostenido esos Gefes una manifestacion en favor de la paz.

Carta del Dr. Martinez al Comandante Texanos

Sr. Comandante D. Isaac de Texanos.

Estimado amigo:

Estrañará vd. que le dirija la presente.

Pero piense serianmente y esmesme.

Tratamos de una cuestion vital para el país y porque es esta pugnamos en accion todos los elementos para el bien.

Paz ó Guerra—Esta es la cuestion.

Puede ser que vd. opte por lo segundo—Está en su perfecto derecho; pero en ese caso hable y hable alto, porque ha llegado el caso.

Respetando su opinion como estimo la mia, creo que todos debemos presentarnos francamente en el debate para influir en uno ó otro sentido.

Todo es convenir al bien y sus situaciones negativas no las concibo en los ciudadanos que como vd. pueden y deben influir en la cosa pública.

Antes de las reuniones de la Cancha y posteriormente á las reuniones de paz, he tenido la ocasion de seguir sus vistas políticas y por cierto que me hago un honor y un deber en hacer cumplida justicia á su discrecion y á su patriotismo.

Ningun hombre sinceramente honrado V. debe hablar y tiene influencia con elementos que pueden servir para inclinar la balanza en uno ó otro sentido y vd. trajo mision al respecto.

Me parece por el que quiera. Conveniido, pero decidase, que en esta partida los correligionarios llevan valiosos y sagrados intereses. Si Vd. me pregunta con qué derecho me interroga?—En nombre de la amistad y del patriotismo.

Haga esta carta pública.

De V. afimo. amigo.

Bonifacio Martinez.

Sjo, Abril 2 de 1872.

SECCION OFICIAL

Tribunal Superior de Justicia.

Montevideo, Marzo 13 de 1872.

Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

En contestacion á la nota de V. E. de fecha 12 del corriente, á que acompaño en copia legalizada, la resolucion espedida por la Honorable Comision Permanente con fecha 11 del mismo, relativa á advertir al Tribunal Superior de Justicia, la acordado en esta fecha se contesta á V. E. « Que estando incompleto el Tribunal Titular por la separacion del Dr. Velazco, y reducida á la nulidad la accion parcial para evitar los inconvenientes y perjuicios que resultarian de la paralizacion de los asuntos que ante el penden, y procediendo por analogía, ha recurrido en cada caso ó ocurrente al medio establecido en la ley para el regreso en los casos ordinarios, ciñéndose estrictamente á la misma por lo relativo á las resoluciones de mero trámite, en que segun ella, basta la concurrencia y conformidad de dos vocales de la sección parcial que se encuentra el Tribunal titular, cabeza de poder judicial, no le es en manera alguna imputable al mismo Tribunal, como no le será imputable la violacion de la ley que de esa circunstancia se pretende deducir.—Que en el concepto, y no juzgando los miembros del Tribunal deber dar mayores esplicaciones, ni ampliar el presente informe, creen sin embargo deber manifestar al Poder Ejecutivo, como lo hacen, que si no hubiendanuncia oficial de la acefalía parcial en que ha quedado el Tribunal titular por la separacion del Dr. Velazco, es por las consideraciones y circunstancias á el principio espuestas y por otras no menos poderosas, así como por la pública notoriedad del hecho.»

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Se previene al público, que ha aparecido una falsificacion estremamente grosera de los billetes de un peso oro emitidos por la Nacion.

Difieren en el color del papel; no contienen los billetes falsos letras de pasta ni de agua—y el fondo en tinta azul sobre que en los buenos se halla el escudo de la República, en los falsos está simplemente imitado con una sombra indecisa en tinta negra—siendo apenas visible el UN que ocupa el centro del billete.

La ejecucion de la vilieta es pésima, y solo se encuentra parcialmente imitada la impresion negra de los billetes buenos, así como la firma.

Montevideo, Febrero 15 de 1872.

Por órden de la Junta
F. 17-20 p.-d. p. 1/3 — *E. Perez*, Secretario.

Estado de Ingresos y Egresos
que ha tenido la Caja de la Receptoria C. de Cementerios en Marzo de 1872.

INGRESOS.

Existencia de Febrero ppdo.	$ 255 14
Por derechos de 125 sepulturas á 2 pesos.....	" 250 00
Idem id. del Cementerio del Reducto por Febrero, 22.....	22 00
Idem id. del id. del Paso Molino Febrero, 10.....	16 00
Idem id. del id. de la Union, Febrero, 20.....	70 00 " 358 00
Idem id. de 99 aperturas de nichos á 2 pesos.....	198 00
Idem id. de 4 lápidas colocadas á 4 pesos.....	16 00 " 214 00
Idem id. de 8 vuelos del carro de gala á 10 pesos.....	320 00
Idem id. de 19 id. del id. de 1ª clase á 20 pesos.....	380 00
Idem id. de 15 id. del id. de 2ª clase á 10 pesos.....	150 00
Idem id. de 6 id. del id. de 3ª clase á 5 pesos.....	30 00
Idem id. de 3 id. del id. de 1ª de ángeles á 25 pesos.....	75 00
Idem id. de 6 id. del id. de 2ª de ángeles á 5 pesos.....	30 00
Idem id. de diferencia abonada del carro de 2ª al de 1ª ángeles.....	20 00 " 1,005 00
Idem id. de 3 certificados de defunciones á 2 pesos.....	6 00
Idem id. de 1 transferencia de nicho á 2 pesos.....	2 00 " 8 00
Idem id. de 1 ensanchamiento de nicho á 100 pesos.....	100 00
Idem id. de 3 id. de 1ª á 50 ps.	150 00
Idem id. de 4 id. de sepulcro á 10 pesos.....	40 00 " 290 00
Idem id. de 1 oficio de posesion á 20 pesos.....	20 00
Mujeres de la casa en el Cerro por los meses de Enero y Febrero ppdo. á 8 pesos.....	16 00
	$ 2,166 14

EGRESOS.

Marzo 21—Por lo entregado en Tesorería General segun recibo.....	$ 800 00
Abril 2—Idem lo id. en id. id. por Marzo segun recibo.....	" 1,086 09 " 1,886 09
Existencia en Caja.....	" 280 14
	$ 2,166 14

Estadística del crimen en Nueva-York

La ciudad de Nueva York tiene, conforme al último censo y que es tan exacto como cualquiera otro, *quinientos cincuenta y dos mil* habitantes, y durante el último año de 1871 han perecido de muerte violenta *mil trescientos cuatro* personas, que es un número enorme en proporcion á la suma total de residentes.

He aquí la clasificacion de esos accidentes:

Casos de infanticidio.....	131
Suicidios.....	103
Homicidios.....	12
Cadáveres hallados en los rios dentro de los límites de la ciudad.....	179
Accidentes de ferro-carriles explotados por vapor.....	28
Idem por tranvias ó ferro-carriles de sangre...	53
Idem por carros ó carruajes.....	31
Explosiones.....	99
Muertos en el mozio del 12 de Julio.....	52
Quemados.....	55
Ahorcados por la justicia.....	1
Otros accidentes.....	541
	1311

Los suicidios se clasifican de la siguiente manera:

Ahorcados.....	42
Idem id. blanca.....	18
Veneno.....	38
Ahogados.....	1
Precipitados de una altura.....	3
De otra 1848.....	1
Alemanes.....	31
Americanos.....	22
Irlandeses.....	19
Ingleses.....	14
Franceses.....	2
Escoceses.....	2
Dinamarqueses.....	1

Encuentra la literatura de sainetes en figuras reunidas, que quedan actores, en una de sus escenas con mucha y escelsir gracia. Los sainetes son muchos y producir regularmente artículos de sainetes. Dos Damas amaneceran las mas bellas de todas las que ha pasado en esas fonda y que son las que se ven en la Exposicion, en la ventana en el piso de arriba, y que se ve bien por este lado, y que ha sido la que mas ha dado que hablar. Dos Damas, que al frente tienen un sastre sala, que al Comercio, Industria y Agricultura, y que mas adelante ha de ser, que, la atencion de las Damas.

Junta de Higiene Pública—Esta corporacion se ha dirigido en el mes de la Sra. Andrés Pérez, dirigiendo la empresa mejoras de la capital, las higienicas, y publicadas en el Registro Oficial de Montevideo, publicadas al efecto en el de 2 de presente.

TITULO 5.

Art. 25—Individuos profesores que ejercen la medicina en los primeros, en los Hospitales, en las Dispensarios, en las Boticas, en las Parteras, en los Dentistas, en los Farmacéuticos, en los Flebotomos, en los Ópticos, en los Ópticos, en los Óptic

CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL
BARRACA SOLIS
CALLE FRUCTUOSO ESQUINA 25 DE MAYO
810-perm

OFICINA
DE
Contribucion Directa

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo, que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene asi mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.

e.3-3meses.

NÉCTAR
DE LAS DAMAS

Riquísimo vino dulce, especial en su clase, se vende en barriles de una arroba, por cuartas, y embotellado.

Vinos finos de todas clases, id. de mesa, id. comunes; calidades garantidas.

CARABANCHEL

El mejor anís que ha venido al país por su exquisita clase; se vende embotellado.

Almacen y Bazar
CALLE DEL 18 DE JULIO, NUMERO 67
ESQUINA CONVENCION
814-1mes

DINERO
EN LA
Protectora Oriental
AGENCIA DE PRÉSTAMOS
86 — 25 MAYO — 86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten en interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías muebles, acciones y toda clase de fondos públicos

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduan.

815-perm

RELOJERIA
DEL CORREO
183 — CALLE GRANDE — 183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes é otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

05-perm.

Capitania del Puerto

Debiendo cumplir en todos sus partes el contrato celebrado por esta Capitania, en virtud de autorizacion superior, con D. Enrique Dunzer para el balizamiento del Uruguay, se hace saber que segun el artículo 1º del referido contrato los vapores que salgan de puerto los Domingos y jueves al balizamiento pagarán tres centésimos por tonelada en cada viaje de ida y vuelta.—Lo que se publica para conocimiento de los interesados y su debida ejecucion.—Montevideo, Marzo 13 de de 1872.—Salsona.

m11-15p.

CONSULTORIO
MÉDICO
DEL
DR. GONZALEZ MAESTRE
ESPECIALIDAD
EN LAS ENFERMEDADES SIFILITICAS
Y DE LAS SEÑORAS
OPERACIONES
DE TODAS CLASES
151—Calle Ituzaingo—151
Entre el Cerro y la Aduana
Horas de consulta: de 12 á 3 y de 8 á 9 de la noche
m.4-perm

Transferencias
para la Aduana de Montevideo, en cuadernos de 50, se venden en esta Imprenta.
2p pág

BIZCOCHOS
DE ORIENTE

Estos exquisitos bizcochos, se fabrican únicamente en la Panadería del Plata calle de Mercedes núm. 37 y 39.

Para la campaña se acondicionan en latas herméticamente cerradas, garantiendo su duracion de ocho meses á un año.

A NUESTROS FAVORECEDORES

Algunos envidiosos de la popularidad que han adquirido nuestros Bizcochos de Oriente, tratan de hacer una grosera falsificacion, valiéndose de un tal Lacer que fué nosotros echamos de nuestra casa por robarnos sujetos por personas respetables; que ese individuo era un gran falsificador de moneda que habia estado alojado en las círceles de esta ciudad y Buenos Aires, arrastrando un grillete.

Advertimos esta precaucion á los consumidores de Bizcochos de Oriente, para que no se dejen embaucar por ese sillo y sus socios.

m 21-15p.

Banco Franco-Platense
45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$ 500,000
Capital progresivo autorizado por las Patentes	$ 1,000,000

TASA DE INTERES

El Banco abona:

1.º Para Cuentas corrientes con cheques	4 á 7 p $
2.º Para Depósitos disponibles á la vista	3 »
3.º Para los Bancos en Caja á 15 dias	5 »
4.º Idem ídem á un mes	6 »
5.º Idem ídem de 2 á 3 meses	8 »
6.º Idem ídem de 4 á 6 meses	9 »
7.º Idem ídem de 7 á 12 meses	10 »

Descuentos convencionales.

Montevideo, Octubre 15 de 1871.

El Administrador, *Luis Duvauge.*

a.1.8-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. $ anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 » »
Id. id. 6 id	6 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 » »

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	4 p. $ anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 » »
Id. id. 6 id	6 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 » »

Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.

f. 4º—perm.

EL MERCANTIL
ORGANO DE INTERESES GENERALES
Publicado en Buenos Aires

Este diario tira dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde, siendo la primera de un formato cuatro veces mayor que la segunda.

Suscricion mensual en Montevideo 16 reales.

Fuentes de suscricion Librerías, Lanzarini, Gandolfo y Maricot, calle 25 de Mayo, Agencia, Misiones 220.

m.17-1mes.

ZUECOS ZUECOS ZUECOS

Con ellos se consigue la paz en las familias, el que usa esta maravillosa receta se privará de la humedad de los pies muy dañosa para la salud, la mejor medicina de los siguientes males resfriados, tos, pulmonía, tisis etc.

A mas un par de meses tiene la duracion de tres pares de botines y su costo no es mas que una tercera parte de ellos.

Venid pues padres de familias, venid en busca de salud y economía de vuestras familias. Venid comerciantes de campaña, venid estos no son artículos de guerra tiño económicos, saludables, vendibles hoy mas que nunca, venid pobres y ricos, venid á nuestros establecimientos que encontrarés de todas clases de zuecos elásticos y abotinados, forrados tinos de todas clases chicos y grandes fabricados en Paris, y abotinados y bajos á la francesa (ferrés, abrochados cuero forrado, abrochados con paño y cuero forrados, calzados y descalzos de todas clases chicos y grandes fabricados en el pais de 1ra. clase y á precios arreglados. Se vende por mayor y menor en las dos grandes fabricas de zuecos y alpargatas, sin rival en el pais, situadas una en la calle de Colonia núm. 16 y la otra calle de 18 de Julio núm. 327, de los Sres. Mendy Hermanos.

m 13-perm.

DEPÓSITO
DE
SANGUIJUELAS
170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo: se aplican, se reducen á precio módico—*Joaquin Ferrer.*

Baratillo

En las fábricas de escobas de la calle Rio Negro, núm. 70, y Uruguay, núm. 305, se venden las escobas 1.ª clase, 4 hilos, 24 reales docena; id. 2.ª clase, 3 hilos, 18 reales, y 3.ª clase, 2 hilos, en 15 reales, comprando surtidos. Tambien hay plumeros desde 5 reales, id. para coches desde 1 peso, todo de buena calidad, etc. En las mismas se precisan 2 á 3 peones.

m13-1mes

El Dr. Caumont
SE HA MUDADO
A LA CALLE DE ITUZAINGO, NÚM. 116

m21-15p

A. BERSON
Calle del Uruguay, n. 7 y 9

ENREJADO
MECÁNICO
PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

El enrejado mecánico es muy superior al hecho á la mano, por su solidez y regularidad; es de media torsion para no ofuscar en los nudos de las mallas. Se fabrica por trozos de cualquier ancho y altura y de un solo pedazo.

Este enrejado se emplea para pajareras, gallineros, claraboyas, aparatos de bodega, barandas para escritorio, y para cercar parques, jardines y varios otros trabajos.

f18-perm

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de **Basto hermanos**, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm

A. BERSON
MONTEVIDEO, URUGUAY, N. 7 Y 9
CERRAJERIA
ARTÍSTICA
CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

En este establecimiento se fabrican los objetos que se expresan:

Jardines de invierno, invernáculos, marquesas, galerías, vidrieras, rejas de parques, puertas, kioscos, pajareras, fumbreras, gallineros, corrales para animales curiosos y ganados, cercados de alambre etc.

Bancos, mesas, sillas de fierro ó de alambre la mas variado, jardineras con estantes para flores, cestas, cercados y rejas para jardines, emparrados, tunas etc. é infinidad de objetos.

f18-perm

BUENA COLOCACION
DE DINERO

Hay para vendere en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) el muy acreditado Hotel del Comercio, por no poderlo retirarse para Europa, quien pretenda comprarlo puede dirijirse por informes al Sr. Juan Rol dueño de dicho establecimiento.

Nota—Las condiciones de venta ventajosas al comprador.

m.27-p.

NUEVA TARIFA DE ADUANAS
DE BOLSILLO

Para el primer semestre de 1872

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

LA BIENHECHORA
ORIENTAL
444—CONVENCION—444
SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 8 p $ A 12 perm.

Especial surtido de calzado
PARA
SEMANA SANTA
EN EL
GRAN BARATILLO
109—18 DE JULIO—109

El dueño de este establecimiento ha recibido un variado surtido de los mejores que confecionan en Europa para señoras y señoritas, en botas y botines de franela, cabritilla, cuero de perro y paño-merino negro, bronceados y de color para niños y niñas de última novedad; y los hay lisos, y Lotines á los costados desde 15 á 25 rs. por. Para caballeros botines de becerro, cabritilla, cuero de perro y de charol, lisos y con recortes en prunela y casimir con hebillas y lotones á los costados, desde 20 rs. á 6 ó 8 rs. por. Para niños y niñas un variado surtido de lo mas elegante, desde 4 á 25 rs. por.

Anzamos al público y á nuestros marchantes que el que quiera lucir estando lo mas vaxa á la Sucursal Sorpresas que alguo como siempre vendiendo al precio ridiculamente barato.

Nota—¡Ojo! Ocasion para comprar casi de valde. Se realizan todas las existencias de calzado de verano con una rebaja considerable.

Segun aviso en el proximo Paquete se espera otra nueva remesa de calzado y de zuecos y botas largas y cortas.

ag21-perm

Lecciones particulares
Y
TRADUCCIONES
EN LOS IDIOMAS
INGLÉS Y CASTELLANO
Dirijir razon en la librería y lunar Inglés de Enrique Lockel, calle del 25 de Mayo, núm. 103

SPANISH LESSONS
AND
TRANSLATIONS
Apply at the English library, calle de 25 de Mayo, 103
m.26-1mes

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE
PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

GRAN TÓNICO
AMERICANO
DULCE—AMARGO
DE
VICENTE BRIVIO
CON PREMIOS EN DIFERENTES EXPOSICIONES

Aprobado por la Junta de Higiene y por los doctores y farmacéuticos de la capital

EL TÓNICO AMERICANO no altera la mente—por la mañana una copa en *ayunas* sirve para fortalecer el estómago—abre el apetito—ayuda la digestion—Es agradable en el café y té—Superior como *Punch* y como refresco en la *toda* y en el *agua*—Balsámico para la señora—Excelente elixir para los Viejos—Optimo para el mal de mar—Sana las mas crónicas *dispepsias* y todas las afecciones gástricas—único remedio *contra la febre amarilla.*

PRUEBELO

A los enfermos pobres se le despacha gratis en la Fábrica.

En venta en todos los cafes, confiterias y almacenes de la Capital, y en la Fábrica calle Maldonado, 65.

m13-1mes

Ramon Alvarez

Trasladó su escritorio que tenia en la barraca Confianza, para la calle Colonia núm. 234 á una cuadra del Cementerio Inglés.

m13-1mes

ADIVINADORA
DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Se trasladó de la calle Misiones núm. 152, para la calle Rincon núm. 95 y 91, á los bajos.

Sigue dando consultas de adivinanza. m14-1mes

La fábrica de Baules
Y BALIJAS DE VIAJE

de la calle Misiones núm. 152, se ha mudado para la calle del Rincon núm. 95.

En la misma casa se necesita un oficial práctico para hacer maletas y baligas de viaje.

m. 6-1 mes.

C MISION
DE
Salubridad Pública

Por acuerdo de esta Comision se ordena á todos los propietarios procedan en el plazo improrrogable de 30 dias á contar desde esta fecha, al blanqueo, tanto interior como esterior de sus casas; entendiéndose que este plazo no es estensivo á las casas que la Comision juzgue de realizacion inmediata, quedando sujetos á una multa de 50 los infractores á esta disposicion.

Montevideo, Marzo 26 de 1872.

El Secretario.

ADIVINADORA

La que vivia en la calle de Arapey 117 se ha trasladado á la calle de San José 109.

Sigue dando sesiones de las 8 de la mañana á las 7 de la noche. m. 28-1 mes

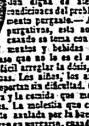

PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, lleva, con sus preciosas dotes de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al efecto de otras purgativas, esta no obra bien sino cuando se toma con muy buenas alimentos y bebidas fortificantes. Se obra con seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad y la barra de las personas. Las niñas, los ancianos y los enfermos debilitados la soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La mujerzuela que cansa el pecho, ó la nodriza que amalda por la leche alimenticia, no necesitan hallarse algun en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean esta píldora no encuentran enfermos que se quejen á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vénse la instruccion muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Caja de 20 rs., y de 10 rs.

GRAGEAS DE CUBEBINA
CON COPAIBA DE L'ABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de las corrimientos blancos, gonorrea (uretritis ó gonorrea), aun en los casos en que la Copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Ellas son las mismas preparaciones públicas hechas en el *hospital del Val-de-Grâce*, de Paris, por el profesor Dorvaillés, que para acabar con un corrimiento se necesitaba 150 á 160 grageas tomadas en 10 á 12 dias.

Depósitos en Montevideo, Ventura Garatechea, Saraiet, 257; Bonedy, botica del Leon de Oro; Lassausse, Saraiet, 161; William Cranwell.

NUEVA TINTA
MATHIEU-PLESSY 90, *boul.t St-Germain*
PARIS

Productos exclusivos para Laboratorio y Fotografía.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
Medallas de plata y bronce. — Y Cruz de la Legion de Honor.

TINTA NUEVA
DOBLE VIOLADO PARA COPIAR.

Adoptada por las grandes administraciones.

Depósito en *Montevideo*: V. Garatechea; — W. Cranwell y C.

Balanceador
PERIERO.—Manuel G. Rivera, balanceador patentado por el número, ofrece sus servicios á profesionales y comercio de esta plaza. Calle Maciel, 112, y Ituzaingó, 313 y 317, de 12 á 3.

815-perm

Al público
En la tarde del 31 de Marzo, un 125, se perdió de ahora en frente del Cuartel de guardias especiales de policía.

El Dr. Guisasola
que ha estado ausente de esta ciudad por el espacio de 15 meses, se ha vuelto á establecer en la calle de Montevideo, número 84 frente al Hotel de Roma, donde recibe todos los dias de 12 á 3 de la tarde. m 24-1 mes.

Al público
Se avisa á los propietarios que la carona de mulanas, clasicas, que estaba parada en la calle de Buenos Aires esquina de la plaza de la Independencia frente al Hotel de Roma, se ha trasladado á la esquina de Colonia.

m 24-1 mes.

Martin Munho
Hace saber al público que vende la pequeña chacra de Alcedo situada en la calle Agracia á la altura del depósito de carbon al al rumbo de Cerro de Montevideo, que se puede contratar á la chacra de dicho vecino al que quiera tratar.

m. 14-15p.

Edicto
Juzgado de Paz de Paysandú.—Por disposicion de este Juzgado Alcalde ordinario y á los efectos que determinan el artículo 2037 del Código Civil se hace saber que en Paysandú se ha iniciado el juicio de sucesion y herencia de Ignacio Martinez de Hoz, y antiguo.—Paysandú, Marzo 25 de 1872.—Martinez.

m.27-3p.

Fiebre amarilla
Se aplicanas las pildoras de Brandreth que son el mejor remedio para el tifo, Paraat aire de 5 p $ 1 p $ de la Botica de la calle de Julio núm. 521.

m2-3p

Al público
EN GENERAL Y AL COMERCIO IMPARCIALMENTE. Aunque el tiempo es muy corto, se ha recibido en la calle Julio de la Barraca y del mas exacto surtido de todas las clasificaciones, no pudo el infierno de cual pueden ofrecerse en contratarlo, Mañana, Martes, Miércoles y Jueves, de 12 á 3 de la tarde, y de 7 á 10 de la noche, se pondrá en venta un gran surtido de todas las clases, que se ofrecen al público en la calle de Colonia número 234 á una cuadra del Cementerio Inglés.

Nota—Se ha recibido un gran surtido de todas las clases, que se ofrecen al público en la calle de Colonia número 234 á una cuadra del Cementerio Inglés.

m.27-1p.

Buena ocasion
Hay para vender 300 kilos de *Oro Fulmin*, Bisulfato de Mercurio, Tubos de Ensayo calle de Maldonado.

m2-7p

Al comercio
El abajo firmado avisa que vendió su casa de negocio al contado en la esq. del Cerro Largo, núm. 120, Cerro Largo núm. 33, Colonia núm. 13. Ranque tiene sus cuentas pendientes á cobrar y las presentará en el término de cinco dias de la fecha.—Montevideo, Abril 2 de 1872.

Bartolo Ferro Castillo.

a2-3p

Se vende
el almacen situado en la esquina de la calle Cerro Largo, número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,